DISPOSICIÓN N° 224/2025.
NEUQUÉN, 20 DE AGOSTO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5554-G-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 18 de julio de 2025 el Sr. Guerrero Juan Carlos DNI Nº 12.281.243, con domicilio en calle Ema Vivanco 1432 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 066 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 5780 de fecha 01 de agosto de 2025 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase Nº 185/25 la División Habilitaciones, informando que el Sr. Guerrero Juan Carlos, titular de la licencia de taxi Nº 066, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Nº 066 -correspondiente a Licencia Comercial N° 012616- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 30/07/2025;

Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaria de Transporte
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 066;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 066, correspondiente a la ---------- Licencia Comercial Nº **012616**, designada en parada Nº 07 ubicada en calles Pasaje Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, a favor del Sr. **GUERRERO JUAN CARLOS DNI Nº 12.281.243** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ---------- artículo precedente finalizará el día 30 de julio de 2030.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ---------- División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ---------- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Lega
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén